Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, veinte de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Protección de derechos e intereses colectivos
Accionante	Jeisson Andrés Valle Villegas - Personero de El Cairo
Accionado	Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - Acuavalle S.A. E.S.P.
Radicado	76147-33-33-003-2022-00960-00
Asunto	Requiere previo a decidir

De conformidad con la constancia secretarial del 16 de febrero de 2023, la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - Acuavalle S.A. E.S.P. se pronunció, en término, frente al requerimiento efectuado por auto del 10 de febrero de la misma anualidad, respecto al cumplimiento de la medida cautelar de urgencia decretada en providencia del 19 de diciembre de 2022.

En el escrito[1] expresó, que acató lo ordenado y realizó una serie de obras para suspender el vertimiento del agua residual, allegando como evidencia unas fotografías.

Atendiendo lo anterior, el Despacho considera necesario, previo a decidir sobre la apertura del incidente de desacato, requerir al Personero de El Cairo - Valle del Cauca para que informe si lo enunciado por el demandado efectivamente fue realizado, y si las obras allí descritas detuvieron el vertimiento de agua a través de la tubería en el sector del Recreo de la vereda la Selva del municipio de El Cairo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

1. Requerir al personero del municipio de El Cairo - Valle del Cauca para que informe si las obras que señala Acuavalle S.A. E.S.P. en el escrito del 15 de febrero de 2023 fueron efectuadas y si estas detuvieron el vertimiento de agua a través de la tubería en el sector del Recreo de la vereda la Selva del municipio de El Cairo – Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ

[1] Expediente digital - carpeta medidas cautelares - documento 09.

Firmado Por:

Juan Fernando Arango Betancur

Juez

Juzgado Administrativo

003

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a880384c83a2b37373cf1e1b98f4b6275b4d3fd3f233cdbf96f5cb44b4cd00c3**

Documento generado en 20/02/2023 09:29:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica